

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

2026/06844 Anuncio del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/2026 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 4/2026 de Suplemento de crédito, financiado con cargo Remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
164	62200	PLAN DE INVERSIONES 2024-2027 OBRA VELATORIO	160.000 €	12.320,48 €	172.320,48 €
TOTAL			160.000 €	12.320,48 €	172.320,48 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
870 00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	12.320,48 €
TOTAL INGRESOS		12.320,48 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villargordo del Cabriel, 29 de mayo de 2026.—El alcalde, Galo Valle García.

